Depto.Actuarial

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.-



Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 30 de julio de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reaseguros extranjeros señores " MCLAUGHLIN IVES TURNER LIMITED", de Inglaterra.-

Saluda atentamente a Ud.

Cottype Cox U.

SUPERINTENDENTE

La Circular N° 058 fue enviada a todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización .-